

BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA NARANJA.

Por:

SEMILLERISTAS

CLAUDIA LILIANA PAVAS VALENCIA

PAULA ANDREA CASTAÑO GARCIA

Asesores:

José David Jiménez López

Carlos Mario Vargas Restrepo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

RIONEGRO

2021

Contenido

ANTECEDENTES	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	10
PREGUNTAS SECUNDARIAS	10
OBJETIVOS	11
OBETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
JUSTIFICACION	11
MARCO TEORICO.....	12
MARCO CONCEPTUAL	14
MARCO METODOLOGICO.....	15
TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	16
POSTURA ETICA.....	16
Reconocer los fundamentos y características de la economía naranja.....	17
Identificar la evolución de la regulación fiscal aplicable a las empresas pertenecientes a la economía naranja.....	26
Detallar para quienes va dirigido la economía naranja y quien puede acceder a sus beneficios	49
CONCLUSIONES	55
Referencias.....	57

ANTECEDENTES

Desde de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 70 muestra como el estado colombiano se interesa por promover la investigación, la ciencia y los valores culturales de la nación, base fundamental para que en Colombia empiecen a surgir ideas innovadoras que vayan también encaminadas al crecimiento no solo cultural sino económico.

Mediante la Ley 397 de 1997 o Ley general de cultura, se dictan normas que fomentan el patrimonio cultural, se crea el Ministerio de Cultura, reemplazando el Instituto Colombiano de Cultura. Dando así lugar al Plan Nacional de Cultura 2001-2010, en el cual se reconoció el papel de la cultura y de la multiculturalidad en la construcción social, política y económica del país. (Congreso de la república, 1997)

“En el documento CONPES 3162 “lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010” se fortaleció el Ministerio de Cultura como ente a coordinar y líder del sector cultural, teniendo cuatro frentes de acción para reorganizarlo” (Conpes 3162, 2002.):

1. Información
2. Financiación (prioridad, fomento para las industrias culturales)
3. Legalización
4. El mejoramiento de la gestión

En este se recomienda seis frentes de fomento de las industrias culturales:

1. Incentivos fiscales y tributarios
2. Líneas de fomento financiero
3. El fortalecimiento de las asociaciones de creadores, productores y distribuciones.
4. Formación artística y técnica de los actores del sector.
5. La protección de los derechos de autor.

6. Búsqueda y apertura de mercados internacionales. (Conpes 3162, 2002.)

Por su parte en el plan de gestión del Ministerio de cultura 2007-2010 trata temas importantes como lo es la industria Cultural y todos sus retos; como la financiación de cada uno de los emprendimientos culturales que se están dando a conocer en el país, cada uno de los productos culturales, los derechos de autor y todo lo que implica la conectividad que requieren las nuevas tecnologías; con base a esto se construye el Compendio de Políticas Culturales. Se incluyó la Política para el cumplimiento y las industrias culturales.

El 20 de octubre de 2005; se crea la política con el fin de proteger del patrimonio cultural inmaterial, con el fin de establecer los derechos de auditoria en los grupos étnicos de Colombia.

En julio de 2008 mediante el documento CONPES 3533 se crean la bases de un Plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productiva nacional 2008-2010” el objetivo es desarrollar el sistema de propiedad intelectual que articule la protección de los derechos de propiedad intelectual y de autor, con la promoción y utilización del conocimiento y la creación artística, científica, cultural y tecnológica, para la generación de activos intangibles que contribuyan al crecimiento y desarrollo de productivo del país y las iniciativas empresariales. También se realiza un diagnóstico del sistema de propiedad intelectual y dispone 5 estrategias para estimular la creación de producción intelectual. (Conpes 3533, 2008)

Siguiendo esta línea se puede encontrar el documento COMPES 3659 de abril de 2010 en el cual se habla de “Promoción de las industrias Culturales” y como objetivo de la política: aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar el nivel de productividad y su participación nacional en el ingreso y el empleo, describió cuantitativamente la situación e estas industrias en el país, actualizó el diagnostico el bajo impulso de las industrias creativas y así las

estrategias y se estableció una agenda para las diferentes entidades públicas involucradas. (Conpes 3659, 2010.)

Las siguientes leyes ayudan al desarrollo y a incentivar los sectores culturales de la economía naranja:

- Ley 98 de 1993 “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”
- Ley 814 de 2003 “Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”
- Ley 1379 de 2010 “Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictaminan otras disposiciones”
- Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictaminan otras disposiciones” (Ley 1493, 2011, p.1)
- Ley 1556 de 2012 “Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas”

Con los antecedentes mencionados, los cuales sirvieron de base para dar la apertura a la economía naranja en Colombia la cual nace el 30 de octubre de 2013, cuando el banco interamericano de desarrollo lanza su libro sobre economía creativa y cultural. “La Economía Naranja: una oportunidad infinita”, los autores de este libro son: Iván Duque Márquez y el señor Felipe Buitrago quienes en ese entonces eran consultores de dicha entidad. Esta economía se basa en el talento, la propiedad intelectual y la cultura que rodea este país.

Howkins (2016) La economía creativa, comprende los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine, diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos y por ende, este tipo de economía fue la que abrió paso a la economía naranja. (pp. 1).

La economía naranja es un grupo de actividades, que a través de ideas se entrelazan para brindar bienes y/o servicios culturales, basando sus contenidos en propiedad intelectual, desglosándose de esta manera:

La Economía Cultural y las Industrias Creativas, las cuales se encuentran unidas por las Industrias Culturales Convencionales.

- ✓ Economía cultural: son todas las actividades artísticas tradicionales, que ayudan a la construcción del patrimonio cultural del país y a su transmisión.
- ✓ Industrias Creativas: “Son creaciones funcionales, como nuevos medios y softwares.

Áreas de soporte para la creatividad:

- Investigación, Desarrollo e innovación creativa y cultural: I+D+i Naranja
- Formación técnica especializada en actividades creativas
- Gobernanza (institucionalidad) y Derechos de Propiedad Intelectual
- Educación profesional creativa"

Industrias Culturales Convencionales

Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente, y que son tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura Audiovisual -Cine -Televisión -Video Editorial -Libros, periódicos y revistas -Industria gráfica (impresión) -Edición -Literatura -Librerías Fonográfica -Radio -Música grabada. (abc de la economía naranja , s.f., pág. 3)

Artes y Patrimonio

“Artes visuales, Pintura, Escultura, Instalaciones y video arte, fotografía, moda, alta costura Artes escénicas y espectáculos, teatro, danza, orquestas.

Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial (Artesanías, antigüedades, Gastronomía -Museos, galerías, archivos y bibliotecas, Arquitectura y restauración, educación artística)”. (abc de la economía naranja , s.f., pág. 3)

En el año 2015, Iván Duque Márquez, publica un nuevo libro llamado “Efecto naranja” reiterando la importancia de esa economía para el país, y como a través de esta se puede obtener oportunidades para crecer, teniendo en cuenta que la cuarta revolución industrial afectaría directamente esta economía y la cual se debe aprovechar al máximo sacando el mayor provecho a este campo inexplorado.

Con el proyecto de ley 104 de 2015 con la bancada legislativa centro democrático, y su principal autor Iván Duque Márquez, en la cual La Exposición de Motivos busca resaltar la importancia de los conceptos de la economía creativa, su peso en

el marco de los derechos de propiedad intelectual, el arte, la cultura, y otros sectores que clásicamente no son analizados desde la perspectiva de su impacto económico y las oportunidades que estos engloban.

En este sentido, se divide la presente exposición de motivos en los siguientes temas:

- I. Concepto de economía creativa.
- II. Impacto de la economía creativa en el Producto Interno Bruto (PIB).
- III. 7 ideas para el desarrollo de la economía creativa.
- IV. Compendio de legislación en materia cultural que soporta la importancia de una Ley sobre Economía Naranja. (BANCADA LEGISLATIVA CENTRO DEMOCRÁTICO, 2015)

Este proyecto de Ley fue aprobado por el congreso en mayo de 2017, con la Ley 1834 por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja.

Teniendo como objeto desarrollar, fomentar e incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. (El congreso de la república, 2017, 23 de Mayo)

Ley 1955 de 2019, con el plan de desarrollo pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2020, encabezado por el presidente Iván Duque, uno de sus puntos es el Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, teniendo como objetivo la fomentación, el acceso a la oferta cultural para todos los colombianos y liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes preparándolos para los retos de cuarta revolución industrial. (Congreso de Colombia, Mayo 29 de 2019)

La propuesta dada por presidente Iván Duque Márquez y su gobierno tomo fuerza con la ley 1943 de 2018 y a pesar del cambio ocurrido (inexequible) en la norma-ley de crecimiento esta no sufrió modificaciones; reafirmando que la economía naranja cada día tomará más fuerza en el país.

Con la ley 2010 de 2019 todo el tema de la economía naranja quedó soportado en el Artículo 91. Modifíquese el artículo 235-2 al Estatuto Tributario, rentas exentas a partir del año gravable 2019.

En este orden de ideas se empieza a ver como en Colombia cada vez las bases son más sólidas para impulsar el crecimiento Cultural del país.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1935 del 18 de octubre del 2018 “por el cual se crea y se reglamenta el funcionamiento del Concejo Nacional de la Economía Naranja” y de igual manera se decreta la creación del concejo nacional de la economía naranja (CNEC) y partir de este momento inicia toda una proyección en el país de lo que será la inversión en este sector, y el crecimiento de la economía en el país. (Decreto 1935, 2018)

En este orden de ideas lo que busca el Gobierno es entrar a otros mercados con nuevas ideas y propuestas innovadoras; que estas ideas sean aceptas y promovidas de modo que Colombia sea participe en otro tipo de productos y la tecnología como inicio de otra gran era; también se quiere apostar al gran desarrollo dentro el país y promover otros escenarios que prometen estas generaciones, que se forjan dentro de este país tanto para la innovación, como el desarrollo y la competitividad nacional en nivel tecnológico.

La tecnología como parte fundamental del desarrollo tanto nacional como internacional ha mostrado sus avances desde hace unos 20 años aproximadamente y de ahí nacen otras necesidades

de seguir avanzando y creando otros entornos, partiendo de la importancia de crear y crecer en todo un entorno de desarrollo, es por lo que Colombia mediante esta ley quiere regular y adoptar la reglamentación de la economía naranja la cual consiste en ser una herramienta de desarrollo cultural, social y económico. Cada una de estas actividades se pueden proteger los derechos de propiedad intelectual.

Ahora bien, las entidades cómo podrán ser partícipes de estos nuevos lineamientos que buscan promover la economía naranja y cuál será el apoyo para el fortalecimiento del mismo; es importante que los proyectos que se deriven sean claros y la información impulse a los sectores a poder tomar buenas acciones en pro del desarrollo y que la política de la economía creativa sea una gran herramienta en manos de los interesados.

La economía naranja, en su principal objetivo pretende fortalecer el desarrollo potencial económico de la cultura con el fin de generar condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que la conforman. De esta manera generar condiciones óptimas para fortalecer el sector cultural y patrimonial, materializando los emprendimientos y las innovaciones creativas dadas por la comunidad.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son los beneficios tributarios de la economía naranja?

PREGUNTAS SECUNDARIAS

1. ¿Cuáles son los elementos conceptuales de la economía naranja?
2. ¿Qué desarrollo ha tenido la regulación fiscal en Colombia aplicada a la economía naranja?

3. ¿Quiénes pueden pertenecer a la economía naranja?

OBJETIVOS

OBETIVO GENERAL

Describir los beneficios tributarios aplicables a las empresas pertenecientes a la economía naranja.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Reconocer los fundamentos y características de la economía naranja.

Identificar la evolución de la regulación fiscal aplicable a las empresas pertenecientes a la economía naranja.

Detallar para quienes va dirigido la economía naranja y quien puede acceder a sus beneficios

JUSTIFICACION

A partir de la Ley 2010 del año 2019, la cual busca ayudar a alivianar la situación económica actual del país, se han creado cambios y nueva normatividad los cuales intervienen en

diferentes sectores de la economía, con estos cambios vienen una serie de beneficios que buscan incentivar el crecimiento económico. Uno de estos cambios o mejor podría decirse, una implementación o creación, sería la economía naranja en Colombia, la cual se da a conocer por primera vez el 30 de octubre de 2013 cuando el Banco Interamericano de Desarrollo, lanzó el libro sobre economía creativa y cultural: “La Economía Naranja: una oportunidad infinita” sus autores son Felipe Buitrago e Iván Duque (actual presidente de la república), ambos consultores de dicha entidad bancaria. En este momento es donde se la iniciativa de este tipo de economía la cual incentiva el sector cultural del país, ahora bien, con la entrada en vigencia de la ley 2010 la cual crea y reglamenta dicha economía se abre el camino para que las actividades que la conforman inicien sus trámites descritos en dicha norma.

Los beneficios que propone la economía naranja van ligados a las actividades económicas, las cuales son 26 y estas deben ir encaminadas a la creatividad a la cultura y al arte cada una de estas actividades son la materia prima para el desarrollo de las funciones propuestas.

MARCO TEORICO

La economía naranja en Colombia se dio a conocer en el 2013 cuando el Banco interamericano de Desarrollo lanza su libro sobre la industria creativa, libro fue escrito por el hoy presidente Iván Duque y el señor Felipe Buitrago, el cual fue titulado: La Economía Naranja: una oportunidad infinita, en donde se da a conocer la industria creativa y la importancia que esta tiene para la economía del País.

En el año 2015, Iván Duque Márquez, publica un nuevo libro llamado “Efecto naranja” reiterando la importancia de esa economía para el país, y como a través de esta se puede obtener oportunidades para crecer, teniendo en cuenta que la cuarta revolución industrial afectaría directamente esta economía y la cual se debe aprovechar al máximo sacando el mayor provecho a este campo inexplorado.

Con el plan de desarrollo pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2020, encabezado por el presidente Iván Duque, uno de sus puntos es el Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, teniendo como objetivo la fomentación, el acceso a la oferta cultural para todos los colombianos y liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes preparándolos para los retos de cuarta revolución industrial. (Congreso de Colombia, Mayo 29 de 2019)

En este plan de desarrollo lo que pretende es estimular la creatividad, enriquecer las creencias que caracterizan cada una de las regiones de Colombia, en donde existen múltiples culturas y como a través de estas brindar oportunidades de mejora para la comunidad; fortalecer la infraestructura cultural respaldando de esta manera el patrimonio cultural, incrementando la función social del país.

Si Colombia adopta nuevos proyectos que van a encaminarse al sector naranja, se incrementaría el empleo de muchas más personas, de esta manera ayudarían no solo al crecimiento de la economía del país, sino también a los ingresos de cada una de estas personas.

Para que este sector sea más atractivo para los colombianos, el gobierno estipuló algunos beneficios que las empresas tienen derecho si se constituyen bajo la modalidad de economía naranja, con el fin de incentivar la creación de empresa en el país enfocadas en la propiedad intelectual. Cada uno de estos beneficios están enmarcados en el Art 235-2 del estatuto tributario.

MARCO CONCEPTUAL

La economía naranja es un conjunto de actividades, que a través de ideas se entrelazan para brindar bienes y servicios culturales, basando sus contenidos en propiedad intelectual, desglosándose de esta manera:

La Economía Cultural y las Industrias Creativas, las cuales se encuentran unidas por las Industrias Culturales Convencionales.

Economía cultural: son todas las actividades artísticas tradicionales, que ayudan a la construcción del patrimonio cultural del país y a su transmisión.

Industrias Creativas: “Son creaciones funcionales, como nuevos medios y softwares.

Áreas de soporte para la creatividad:

- Investigación, Desarrollo e innovación creativa y cultural: I+D+i Naranja
- Formación técnica especializada en actividades creativas
- Gobernanza (institucionalidad) y Derechos de Propiedad Intelectual
- Educación profesional creativa.

También, como se le puede llamar a la denominada Economía naranja la cual integra una serie de actividades que llaman a la exploración de la creatividad, la cultura, el intelecto y muchos más conceptos; a partir de una sociedad que cada día busca más información y así mismo crear y desarrollar otras alternativas de vida que mejoren el entorno social.

La economía naranja se desarrolla a través de unas políticas enfocadas en 7 líneas estratégicas: Instituciones, información, inspiración, inclusión, industria, integración, infraestructura; cada una de estas líneas participa 21 entidades del gobierno con el fin de generar

condiciones óptimas para cada uno de los proyectos creativos, todo esto debe de estar articulado con la cultura y la creatividad.

MARCO METODOLOGICO

Se trata de un estudio exhaustivo que busca conocer a fondo la economía naranja, distinguir los diferentes beneficios que se han generado por parte del gobierno para toda aquella persona u organización que quiera emprender o incursionar en este tipo de economía, hallando en las normas vigentes del país la manera más adecuada de obtener todo el provecho posible y que las personas puedan tener a la mano todo el conocimiento y reglamentación necesaria para desarrollar nuevos proyectos.

Para la elaboración de este trabajo se inicia con una indagación de lo qué es la economía naranja en Colombia, sirviendo esto como medio para reconocer la evolución de la regulación fiscal dada en los últimos años. De esta manera la información obtenida llevará a distinguir todos los beneficios y provecho que las entidades pueden tener al pertenecer a dicha economía.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Será una investigación de tipo cualitativo, pues se pretende identificar los beneficios tributarios a los que las empresas pueden acceder, si éstas determinan emprender un negocio basado en cualquiera de las actividades que comprende la economía naranja.

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, puede señalarse que estas se proyectan de acuerdo con los objetivos planteados. Así, para el desarrollo del primer objetivo el cual consiste en Reconocer los fundamentos y características de la economía naranja, se prevé la observación y análisis documental de la normatividad naciente de esta economía en el país.

Finalmente, para el objetivo de identificar la evolución de la regulación fiscal aplicable a las empresas de la economía naranja, se estudiará y se rastreará toda la normatividad aplicable, naciente y vigente que muestre el actual estado de dicha economía.

El análisis de la información se efectuará a partir de la triangulación de las fuentes, lo cual se espera arroje los resultados suficientes y necesarios para evaluar y reconocer exhaustivamente los beneficios y hacia quienes va dirigido.

POSTURA ETICA

Prudencia: la información será tomada de fuentes fidedignas, la cual aporte conocimientos y será confiable a la hora de compartirla en el trabajo desarrollado.

No habrá mal manejo de la información tomada para realizar la investigación de dicho trabajo.

Se reconocerán los autores de cada texto que se tome como referencia para el desarrollo del trabajo.

Reconocer los fundamentos y características de la economía naranja.

El concepto de industrias culturales no es nuevo. T. Adorno comenzó a utilizarlo en 1948 refiriéndose a las técnicas de reproducción industrial en la creación y difusión masiva de obras culturales. Medio siglo más tarde, se observa que los modos de crear, producir, distribuir y disfrutar de los productos culturales se han ido modificando extraordinariamente. Además de las transformaciones tecnológicas y del papel de los medios de comunicación, la cultura se ha incorporado a procesos de producción sofisticados, cadenas productivas complejas y circulación a gran escala en distintos mercados. (UNESCO , 2009)

La economía¹ se ha revolucionado en los últimos tiempos teniendo en cuenta una serie de cambios a nivel mundial, los cuales dejan ver que el entorno es de constante movimiento; en busca de la competitividad y sostenibilidad de medios que sean de ayuda humana; en una sociedad donde estos cambios son evolucionarios ya que son cambiantes a la medida que los desarrollos se hacen oportunos en cada cultura y sociedad; las crisis económicas ayudan a que las ideas se hagan nacientes ante la necesidad de suplir faltas y restaurar fallas que dejan a una sociedad sin aliento.

La creatividad, ha sido una alternativa de nuevas opciones a la hora de suplir necesidades o dar respuesta a los retos que se presentan en este siglo; funcionando este como medio de aporte a la sociedad.

¹ La economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas. Además, también estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos.

Penagos, (2000), define la economía creativa “como el estado de conciencia que permite generar una red de relaciones para identificar, plantear, resolver problemas de manera relevante y divergente”. (p.1)

En los años 90, emerge el concepto de economía creativa que entiende la creatividad –en un sentido amplio– como el motor de la innovación, el cambio tecnológico y como ventaja comparativa para el desarrollo de los negocios. Ello da lugar, primero en Australia y más tarde en el Reino Unido, al concepto de industrias creativas, entendidas como aquellas que “tienen su origen en la creatividad individual, la destreza y el talento y que tienen potencial de producir riqueza y empleo a través de la generación y explotación de la propiedad intelectual”. En esos años, surgen también otros conceptos próximos, aunque diferentes, como las industrias de contenido o las industrias protegidas por el derecho de auto. (UNESCO , 2009)

De este mismo modo se puede decir que hay nacientes ideas que buscan una mejora continua u otras alternativas; como se le puede llamar a la denominada *Economía Creativa* la cual integra una serie de actividades que llaman a la exploración de la creatividad, la cultura, el intelecto y muchos más conceptos; a partir de una sociedad que cada día busca más información y así mismo crear y desarrollar otras alternativas de vida que mejoren el entorno social.

En este sentido vemos como para la Unesco las industrias culturales y creativas son:

UNESCO (2009, p.1) El conjunto de actividades que conforman el sector de la industria creativa, basándose en la producción, reproducción, promoción, difusión y comercialización de los bienes o servicios con contenidos culturales asociados al patrimonio y lo artístico; este como base para la economía cultural.

La globalización busca que todos sean entes de transformación y aporte a la sociedad mediante la colocación de nuevas ideas que incentiven un mundo de cambio constante y los medios tecnológicos como medios de conexión entre unas sociedades y otras; estos últimos buscan una

interacción real entre todos los seres humanos y mediante esto se generan unas comunicaciones globales que se expanden cada vez a mayor rapidez por todo el mundo.

Hablando de América Latina los desafíos en cuanto a economía creativa son aún mayores; teniendo cuenta factores como los son la desigualdad, bajo nivel de productividad y en general una economía atrasada; sin embargo, cabe resaltar que hay gran intención de apostarle a esta economía gracias a las alianzas público privadas, tomando estas iniciativas como desarrollo socioeconómico y una apuesta para generar mayor y mejor trabajo.

Es importante que todos los agentes del desarrollo estén en una misma sintonía; se logre una transformación en esta economía, tenerla como aliada estratégica a la hora de pensar en nuevos entornos de economía; que se mentalice toda una sociedad sobre los cambios que trae el siglo XXI y para esto es necesario conocer un poco de algunos países en la región de América Latina y la evolución que ha tenido en su historia en cuanto a la economía creativa.

Tabla 1

Evolución de la economía naranja en diferentes países

PAIS	DESCRIPCION
Argentina	El valor agregado bruto cultural (VAB cultural) permite, al ser un agregado económico, conocer la producción de bienes y servicios culturales en determinados sectores. Con él se conoce tanto el peso del sector cultural y creativo en la producción nacional como facilita el análisis de su comportamiento histórico. Según el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA), del Ministerio de Cultura de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), las instancias oficiales de captura y análisis de los datos referentes a la economía creativa, “El VAB cultural surge de la diferencia entre el valor bruto de producción (VBP), que es la suma total de los valores de los bienes y servicios

producidos por la economía, incluyendo los de uso intermedio y final, y los consumos intermedios (CI), es decir, aquellos empleados en la producción de otros bienes y servicios” (SInCA, 2017: 9-10). En Argentina, para 2016, el VAB cultural fue 2,5% (SInCA, 2017: 11). La participación de los 10 sectores en el VAB Cultural en 2016 fue: audiovisual (29%); publicidad (18%); libros y publicaciones (13%); contenido digital cultural (12%); diseño (10%); música (7%); artes escénicas y espectáculos artísticos (6%); patrimonio material (2%); artes plásticas y visuales (2%); y formación cultural (2%) (SInCA, 2017: 19). El estudio sobre el comercio exterior de bienes y servicios culturales, con los principales datos estadísticos de la serie 2004–2016 del SInCA, arroja que para este último año “el valor total de bienes y servicios culturales comercializados con otros países alcanzó los 905 millones de dólares y tres cuartas partes de ese monto se explican por la compraventa de servicios” (SInCA, 2017a: 3). (Rodríguez Oliva, 2018)

Bolivia Un estudio comparado desarrollado por las autoridades de cultura y estadística de la región de los países andinos estimaba el valor agregado bruto del sector cultural de Bolivia en 143.611 dólares, en 2007. Este dato se refiere al consolidado de cuatro sectores: audiovisual (94.253 dólares); libros y publicaciones (44.038 dólares); música (3.673 dólares); y artes escénicas (1.646 dólares). Esto representaba una participación del 1,09% del valor agregado bruto total del país. (Rodríguez Oliva, 2018)

Brasil El PIB Industrias Creativas en Brasil fue 2,64% en 2015 (Sistema Firjan, 2016: 6). Se midieron 13 “segmentos creativos de acuerdo con sus afinidades sectoriales en cuatro grandes áreas: consumo (diseño, arquitectura, moda y publicidad), medios (editorial y audiovisual), cultura (patrimonio y artes, música, artes escénicas y expresiones culturales) y tecnología (P&D,⁷ Biotecnología y TIC). En el caso de las exportaciones, para las artesanías, las artes visuales, el diseño, los nuevos medios, las artes escénicas, artes visuales y la publicidad, el comercio exterior, en 2012 era de 11.226,12 millones de dólares, de los cuales 10.308,72 millones de dólares correspondieron a los servicios creativos y el resto,

917,40 millones de dólares, a las exportaciones de bienes (Unctad, 2016: 26). (Rodríguez Oliva, 2018)

Chile El valor agregado del sector cultural en Chile fue de 2,2% en 2013, que representó 2.911.490 millones de pesos corrientes (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017a: 3). Sobre el desglose por sectores, es preciso aclarar que “a la fecha, Chile no cuenta con una Cuenta Satélite en Cultura (CSC) propiamente tal, aunque se han realizado de manera efectiva una serie de intentos que buscan aproximarse a la misma” (2017a: 14). (Rodríguez Oliva, 2018)

Costa Rica El PIB cultural o valor agregado de las actividades culturales en Costa Rica, en 2012 fue de 525.612 millones de colones (1.045 millones de dólares), lo cual representa 2,2% del PIB nacional (Ministerio de Cultura y Juventud, 2017: 26). La Cuenta Satélite de Costa Rica incluye ocho sectores: audiovisual y artes visuales (serie disponible 2010–2015); publicidad, artes escénicas y música (serie disponible 2010–2013) y editorial, educación cultural y artística, y diseño (serie disponible 2010–2012). La composición porcentual del valor agregado según sector cultural (2012) era: publicidad (40%), educación cultural y artística (20%), audiovisual (19%), editorial (8%), diseño (6%), artes visuales (3%), música (3%) y artes escénicas (1%) (Ministerio de Cultura y Juventud, 2017: 168). Las exportaciones de las industrias creativas en 2012, el último año del que se tiene información, sumaron un total de 107,06 millones de dólares, de los cuales 106,58 millones de dólares corresponden a bienes culturales y el resto a servicios creativos en los campos de artesanía, audiovisuales, diseño, nuevos medios de comunicación, artes escénicas, publicaciones y artes visuales (Unctad, 2016: 38). (Rodríguez Oliva, 2018)

Ecuador En 2010, la contribución del sector cultural al PIB ecuatoriano fue de 4,76%, según los Indicadores de cultura para el desarrollo en Ecuador de Unesco. De este dato, “la mayor parte de la contribución de la cultura entra en el sector de la información y la comunicación (43%), mientras que el segundo mayor porcentaje corresponde a actividades profesionales científicas y técnicas (21%), que incluye la publicidad, el diseño y la arquitectura” (Unesco, 2012). Por otra parte, la misma fuente refiere que 15% corresponde a manufactura, 12% al comercio mayorista

y al por menor, y el 10%, a la enseñanza. Las exportaciones de las industrias creativas de Ecuador, según la Unctad, fueron 236,18 millones de dólares, en 2012. (Rodríguez Oliva, 2018)

El Salvador El cálculo del PIB Cultural data de 2005 y la referencia más reciente es la aportada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que equivalía a 1,4 de cada 100 dólares del producto interno bruto (PNUD, 2009). De estos datos, las subramas con mayores aportes al valor agregado cultural (2004) fueron televisión (25,1%), libros (18,9%), agencias de publicidad (15,7%), publicaciones periódicas (12,7%), radio (6,9%), gastronomía (3,8%), cine y video (3,6%), multimedia (2,3%), grabados, artes gráficas e ilustración (2,2%), y artesanías (1,9%) (PNUD, 2009). Las exportaciones de las industrias creativas fueron 125,48 millones de dólares en bienes creativos en 2012 (Unctad, 2016: 48). (Rodríguez Oliva, 2018)

Colombia La última medición de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) definió el valor agregado en 6.238.728 millones de pesos colombianos, en 2016 (DANE, 2017: 1). Los segmentos analizados en este ejercicio fueron: música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual, diseño publicitario, creación, libros y publicaciones, educación cultural, así como juegos y juguetes. De forma provisional, en 2016 el campo cultural creció 0,3% y en el análisis de las variaciones de 2016 con respecto a 2015, los segmentos culturales más dinámicos fueron la educación cultural, con un aumento del 11,6%, y el audiovisual, con un aumento del 0,2% (DANE, 2017: 1). Sobre el sector audiovisual, en 2015, una interpretación oficial aseguraba que “de acuerdo con los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura, el valor agregado del sector audiovisual a precios constantes ha experimentado un crecimiento del 109% entre el 2005 y el 2012, con un valor de 1,14 billones de pesos para alcanzar los 2,39 billones de pesos, respectivamente. Este hecho evidencia que el audiovisual es uno de los sectores con mayor actividad y crecimiento, no solo del campo cultural, sino de la economía nacional, gracias al uso y aplicación de nuevas tecnologías para la producción y distribución de contenidos y la implementación de políticas públicas que permiten el fortalecimiento sectorial” (2015: 11). Las exportaciones de las industrias

creativas colombianas fueron de 912,35 millones de dólares en los campos de artesanías, audiovisuales, diseño, nuevos medios, artes escénicas, artes visuales y publicidad. De estos, 452,12 millones de dólares corresponden a bienes creativos (Unctad, 2016: 36). El empleo cultural en Colombia, según la Unesco, para 2014 era de 2,1% (Unesco, 2014). Para la Cepal/OEI (2014), esta cifra significaba el 1%. (Rodríguez Oliva, 2018)

Honduras Los datos de la Cepal aseguran que el empleo cultural, para 2010, representaba 31,7 mil personas (1,0%); mientras que la suma de las actividades auxiliares daba un subtotal de 36,1 mil personas (1,2%). También se contabilizaron las actividades relacionadas con la cultura en 41,2 mil de personas (1,3%) (Cepal, 2014: 105). Las exportaciones de las industrias creativas fueron de 34,05 millones de dólares en 2012. De ellos, 27,49 millones de dólares corresponden a bienes creativos, mientras que 6,56 millones de dólares a servicios creativos (Unctad, 2016: 64). La medición evalúa a los sectores de artesanías, audiovisual, nuevos medios, diseño, artes escénicas, artes visuales y publicaciones. (Rodríguez Oliva, 2018)

Nota, fuente de elaboración propia, tomado de Rodríguez oliva, 2018.

De acuerdo a lo anterior, puede decirse que la economía creativa a nivel de algunos países Latinoamericanos se viene nombrando desde hace ya algunos años y se tienen datos de que en forma general este sector viene en crecimiento, con un desarrollo desde años atrás e incursionando en actividades como los son a nivel general: diseño, música, artes escénicas, artes plásticas, libros, contenido digital, publicidad, propiedad intelectual y artesanías; entre muchas otras.

En el caso de Colombia se refleja un alto crecimiento en las actividades audiovisuales, así mismo las exportaciones de artesanías, audiovisuales, diseño, nuevos medios, artes escénicas, artes visuales y publicidad crecieron favorablemente en los últimos años. Esto muestra un panorama muy alentador para el desarrollo de la economía creativa en este país,

el 30 de octubre del 2013 el banco interamericano de desarrollo lanza su libro sobre economía creativa y cultural llamado “la economía naranja: una oportunidad infinita”, los autores de este libro son: Iván Duque Márquez y Felipe Buitrago, quienes en ese entonces eran consultores de dicha entidad. Esta economía se basa en el talento, la propiedad intelectual y la cultura que rodea este país. (Rivera, s.f.)

Luego en 2015 tal como lo dice (Arado, 2019, pág. 31), se publica otro nuevo libro llamado “Efecto Naranja”, donde su autor Iván Duque Márquez, actual presidente de Colombia, hace referencia a como la economía naranja es una oportunidad para desarrollar nuevos proyectos, a través de la tecnología, la cual permitirá tener más personas involucradas, teniendo en cuenta que esta va ligada a lo que hoy en día se conoce como la cuarta revolución industrial y lo que en Colombia aún es un área poco desarrollada. El libro presenta una propuesta institucional, formula conceptos y señala algunas herramientas claves para entender la importancia de la de la economía cultural y creativa.

Por lo anterior, podría decirse, que en Colombia este tipo de economía sería la puerta a nuevas oportunidades de desarrollar ideas y proyectos basados en las tecnologías; y que la cultura funcione como ente de desarrollo, en el que haya un gobierno comprometido con el apoyo a las nuevas iniciativas de emprendimiento y cuyas ideas se basen en las actividades creativas.

Es por lo anterior, como se encuentra en (Congreso de la republica de Colombia , 2015) el proyecto de ley 104 de 2015 con la bancada legislativa centro democrático, y su principal autor Iván Duque Márquez, en la cual la exposición de motivos busca resaltar la importancia de los conceptos de la economía creativa, su peso en el marco de los derechos de propiedad intelectual, el arte, la cultura, y otros sectores que clásicamente no son analizados desde la perspectiva de su impacto económico y las oportunidades que estos engloban.

En este sentido, se divide la presente exposición de motivos en los siguientes temas:

I. Concepto de economía creativa.

II. Impacto de la economía creativa en el Producto Interno Bruto (PIB).

III. 7 ideas para el desarrollo de la economía creativa.

IV. Compendio de legislación en materia cultural que soporta la importancia de una Ley sobre Economía Naranja.

Este proyecto de Ley fue aprobado por el congreso en mayo de 2017, con la Ley 1834 por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja, esta fomenta el desarrollo de las industrias creativas, así mismo promueve la producción de derechos de autor y protección de derechos de autor. Acá se puede ver la relación que puede haber entre la economía y la cultura, promoviendo todo un desarrollo a nivel país.

Ya teniendo unas bases más fuertes aprobadas por el gobierno desde la promulgación de algunas leyes que dieron una apertura y un respaldo a la economía creativa; llamándose economía naranja, es importante entender:

La economía naranja es:

Como lo dice (Ministerio de Cultura , 2019) Es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico. Se diferencia de otras economías por el hecho de fundamentarse en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo se puede proteger por los derechos de propiedad intelectual.

La definición de este tipo de economía va direccionada a las nuevas propuestas, a lo diferente e innovador que pueda surgir; teniendo en cuenta que va ligado a un objetivo, un fin que deben tener todas las economías.

Objetivo de la economía naranja

Según (Ministerio de cultura, 2019) “Propiciar las condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las prácticas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales”.

Esto se muestra como otras alternativas de sostenibilidad para los ciudadanos colombianos, que, a través de su creatividad, buscan otras maneras de vida y que estas se puedan también convertir en un sustento de familias, así dando otras miradas económicas al entorno social y cultural.

Identificar la evolución de la regulación fiscal aplicable a las empresas pertenecientes a la economía naranja.

Durante los últimos años en Colombia se han venido creando leyes que apoyan la economía naranja y esto con el fin de incentivar el desarrollo de esta nueva economía; y se dice nueva en cuanto a que surgen otras alternativas de crear y diseñar otros entornos de sostenibilidad, así como la creación de nuevas oportunidades de crecimiento en una economía y entorno debilitado por las circunstancias que aquejan el país.

Los inicios de la regulación fiscal para economía naranja en Colombia se dieron con la Ley 1834 del año 2017, por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja donde su principal objetivo es desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. En esta ley se dan a conocer conceptos claros de los que se relaciona con la economía creativa dando por sentado que son estas las que generan valor en razón a de sus bienes y servicios, los cuales, se fundamentan en la ²propiedad intelectual.

² Se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

Así mismo, en su artículo 5 se dan a conocer las 7i. Estrategia para la gestión pública.

Las 7i serán entendidas como las estrategias que se implementarán para darle efectiva aplicación a esta:

Tabla 2

7i. estrategia para la gestión pública.

ESTRATEGIA	DESCRIPCION
1. Información.	Se promoverá un adecuado levantamiento de información constante, confiable y comparable sobre los sectores de la economía creativa.
2. Instituciones.	Se coordinará la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto y no gubernamental, que permita articular de forma adecuada los postulados de la Economía Creativa. La articulación de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel regional, también es necesaria para crear un terreno fértil para la industria cultural y creativa, sobre todo en los departamentos, ciudades, distritos y municipios.
3. Industria.	Se fortalecerá el papel de las industrias creativas como su formalización y adecuación, con la finalidad de que se privilegie y apoye su contribución en el producto interno bruto.
4. Infraestructura.	Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física e infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.
5. Integración.	Se promoverán 105 instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.
6. Inclusión.	Se promoverá el desarrollo de las industrias creativas, con miras a que estas se conviertan en vehículos de integración y resocialización como generadoras de oportunidades laborales y económicas. En este

sentido, se fortalecerán espacios de circulación independientes de todas las artes en general mediante el reconocimiento de los mismos espacios y equipamientos culturales. A través de la difusión de contenidos locales independientes, se impulsarán vías de circulación tales como radio pública y comunitaria, tv pública, salas alternas de cine, librerías, espacios de circularización de música en vivo y artes escénicas habituales y otros mecanismos de circulación de bienes y servicios culturales que beneficien principalmente la comercialización y consumo de contenidos locales y nacionales.

7. Inspiración. Se promoverá la participación en escenarios locales, virtuales, nacionales e internacionales que permitan mostrar el talento nacional, conocer el talento internacional, e inspirar la cultura participativa desarrollando la Economía Creativa en todas sus expresiones

Nota, fuente de elaboración propia, tomada de Congreso de la republica , 2017, pág. 2.

Por otra parte, esta misma ley hace referencia a la institucionalidad, donde se da a conocer cada una de las instituciones que estarán encargadas del fortalecimiento de la economía creativa, esto como pilar del concejo.

En esta ley se puede encontrar unos incentivos para el desarrollo y crecimiento de las industrias creativas, como lo son:

- Facilitación de procesos de importación y exportación de bienes y servicios vinculados a dicha industria.
- Facilitación migratoria.
- Promoción de agremiaciones dentro del sector.
- Administración adecuada de las sociedades de gestión colectiva y el establecimiento de incentivos estratégicos sectoriales. (Congreso de la republica , 2017, pág. 3)

Posteriormente han nacido otras reglamentaciones importantes para la economía naranja, las cuales han ayudado a que el sector se fortalezca y mejore las condiciones para todos aquellos que quieran pertenecer al sector o ya lo hagan y dentro de estos podemos encontrar algunos beneficios fiscales los cuales se han venido reglamentando desde que nació economía en el país.

En el año 2019 con la ley de crecimiento económico 2010, se establece uno de los beneficios fiscales más grandes para la economía naranja, pues esta ley en su artículo 91, el cual modifica el artículo 235-2 del estatuto tributario, en el cual se reglamenta la exención del impuesto de renta durante 7 años de la siguiente manera:

Tabla 3

Requisitos para acceder al incentivo tributario

Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas;
- b) Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021;
- c) Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
CIIU	
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

- 5811 Edición de libros.
- 5820 Edición de programas de informática (software)
- 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas anuncios y comerciales de televisión
- 5912 Actividades de pos producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- 5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- 5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
- 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música
- 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión
- 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
- 7410 Actividades especializadas de diseño
- 7420 Actividades de fotografía
- 9001 Creación literaria
- 9002 Creación musical

- 9003 Creación teatral
- 9004 Creación audiovisual
- 9005 Artes plásticas y visuales
- 9006 Actividades teatrales
- 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
- 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo
- 9101 Actividades de bibliotecas y archivos
- 9102 Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos

Actividades referentes al turismo cultural.

Actividades relacionadas con Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

d) Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta;

e) Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas;

f) Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive;

g) Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención

Nota. Fuente de elaboración propia, Beneficios tributarios de la economía naranja, *tomado de* Congreso de la republica, 2018, p 69-70.

A continuación, se relacionan las actividades económicas con una breve historia de lo que ha sido cada una de ellas en el transcurso del tiempo en Colombia.

Tabla 4

Descripción de las actividades económicas

Código	Actividad económica	Inicios de la actividad
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	-El sector de la joyería en Colombia se clasifica en joyería tradicional, de diseño y artística. En el tradicional se hace referencia a la aplicación de filigrana. También es precolombina y utiliza generalmente como materia prima el oro, la plata y las aleaciones. Las principales ciudades donde se desarrolla son: Mompo (Bolívar), Barbacoas (Nariño) y Santa Fe de Antioquia (Antioquia).

-
- En cuanto a la joyería de diseño esta puede ser clásica o contemporánea y responde a las tendencias del mercado. Se realiza a partir de la mezcla elementos convencionales como el oro y la plata con otros como maderas y semillas; se desarrolla en las grandes ciudades como Bogotá, Medellín y Bucaramanga.
- 5822 Edición de libros
- A mediados del siglo XVIII, los jesuitas solicitaron permiso para llevar una imprenta a la Nueva Granada, un dato coherente con el papel preponderante de la Iglesia Católica en la difusión (y censura) de libros e impresos en el continente americano.
- Tres nombres señalan el comienzo de la actividad editorial colombiana a finales del siglo XIX y comienzos del XX: Jorge Roa, Germán Arciniegas y Arturo Zapata.
- Los tres trabajaron en la tarea de publicar la producción local y difundir la literatura clásica.
- El despegue de la industria gráfica se dio alrededor de tres empresas: Bedout, en Medellín (tipografía nacida en 1889); la librería Voluntad, en Bogotá (1928), y Carvajal (Cali, 1904).
- 5820 Edición de programas de informática, software.
- El proceso de profesionalización de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, desarrollado entre los años 67 y 68, liderado por la Universidad de los Andes en el

nivel de pregrado y por la Universidad Nacional en el de postgrado.

- La entrada del país en la era de la informática, que para los años setenta se hallaba en un proceso de expansión innegable.

- En el año de 1966, impulsado por un grupo de ingenieros que se había acercado al lenguaje de la computación, se organizó el primer Congreso de Cálculo Electrónico en Bogotá.

- En este mismo año surgió la primera asociación que se creó en el país en el área de los sistemas. Se trató de la ACCIO, Asociación Colombiana de Cálculo Electrónico e Investigación Operacional, cuya finalidad fue la de agrupar a todos aquellos que trabajaban en el área de la informática.

5911 Actividades de
producción de
películas.

- El invento mágico de los hermanos Lumière que cambiaría al mundo después del 28 de diciembre de 1895, llegó a Colombia oficialmente dos años después, cuando el 13 de abril de 1897 se realizó la primera proyección pública de cine en el país.

5912 Actividades de
posproducción de

- La llegada del cine al país se dio de la mano de la industrialización y gracias a las motivaciones propias de la modernización en los países latinoamericanos.

- 5913 películas
cinematográficas,
videos, programas,
anuncios y
comerciales de
televisión.
- Bucaramanga y Cartagena son las ciudades en donde se dieron lugar las primeras funciones de cine. Manuel Trujillo Durán, empresario de espectáculos venezolano, introdujo el cine en Venezuela desde junio de 1896 y luego cruzó la frontera para presentar la primera función en Bucaramanga el 21 de agosto de 1897.
- 5914 Actividades de
distribución de
películas
cinematográficas,
videos, programas,
anuncios y
comerciales de
televisión.
- El séptimo arte en sus inicios en Colombia fue concebido más como un negocio que como un medio artístico. La primera función de cine en Bogotá se realizó, según registros, el 1 de septiembre de 1897.
 - Exhibidores y productores de otras latitudes comenzaron a llegar al país y aunque hubo un cese violento en este renacimiento cultural con la Guerra de los Mil Días, el cine ya formaba parte de la historia.
- Actividades de
exhibición de
películas
cinematográficas y
videos
- En 2003 se puso en marcha la Ley 814, conocida como Ley de Cine, con la que se busca fomentar y fortalecer la producción cinematográfica nacional, a través de los estímulos otorgados por el gobierno colombiano.
 - Sin duda uno de los eventos más destacados de la historia actual del cine en Colombia, es la nominación lograda de la película 'El Abrazo de la Serpiente' a los Premios Óscar en la categoría de Mejor Película Extranjera de habla no inglesa.

- 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música.
- Para los indígenas las manifestaciones de agradecimiento, veneración, dolor y gozo, eran los motivos de creación musical de ese entonces. Pero no solo se hacían presentes en las festividades y celebraciones religiosas, en las que entonaban cantos al ritmo de instrumentos rústicos tradicionales, pues también eran motivo de creación musical los funerales y exorcismos, convirtiéndose la música en el medio para canalizar las energías y espíritus del mal.

 - La antesala de lo que en la década de los ochenta se conoce como world music comenzó mucho antes, a principios del siglo XX, gracias a las expediciones de los ‘*scouts*’ –como los llama Ospina– agentes que fungían tanto de especialistas como de *toderos* contratados por la Víctor Talking Machine Company para viajar por diferentes países en búsqueda de músicos para producir discos de cera que posteriormente serían comercializados en el creciente mercado internacional del entretenimiento promovido principalmente desde los Estados Unidos e Inglaterra.

 - En esas primeras décadas del siglo pasado, el fonógrafo representó una revolución tecnológica que difícilmente se puede dimensionar actualmente en la era digital. Sin embargo, la tradición de las exhibiciones universales, la fascinación global frente a las nacientes técnicas de grabación acústica y los

fonógrafos marcaron un antes y después en la recepción musical.

- 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión Sonora.
- La televisión en Colombia nace como un proyecto de Estado, que en ese entonces era militar, comandado por el general Gustavo Rojas Pinilla, quien había subido al poder en 13 de junio de 1953 y él mismo abanderó el sueño de traer la Televisión a Colombia.
- 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión.
- En este mismo año Por medio del Ministerio de Hacienda en cabeza del ministro Carlos Villaveces, se dio la orden de invertir 10 millones de pesos, una suma bastante sustancial para la época, para la compra de las antenas y demás tecnologías necesarias.
- Las primeras antenas se ubicaron en lugares estratégicos del país, Se necesitaban de lugares bastante elevados para lograr la cobertura en la transmisión, así en Bogotá se escogió en Hospital Militar ubicado en los cerros orientales de la ciudad, que proveía una ubicación adecuada para la instalación de la antena que se elevaba a 30 metros de altura sobre el hospital. Se ubicaron a su vez las antenas repetidoras en el cerro del Gualí, en el nevado del Ruiz, que cubría Antioquia, Valle del Cauca y Caldas. Luego se instaló otra en el páramo de la Rusia para Boyacá.

-En agosto de 1955 el Gobierno Nacional decidió abrir los espacios necesarios para la televisión comercial por lo cual se designa a la Empresa de Televisión Comercial (TVC), quienes tenían como socios a RCN y Caracol para el manejo de algunos de esos espacios. Es así como las empresas interesadas en comercializar sus productos alquilaban los espacios para realizar dicha publicidad incluyendo programas como revistas musicales y concursos, entre otros.

- | | | |
|------|---|--|
| 6201 | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos. | - Según la presidenta de Fedesoft, Paola Restrepo: “Cerca del 46% de las empresas de software y TI se han creado en los últimos cinco años, lo cual refleja que la oferta se encuentra articulada con la tendencia mundial de incursionar en el desarrollo de tecnología para la comercialización de diferentes productos y servicios”. |
| 6202 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. | |
| 7110 | Actividades de arquitectura e ingeniería. | - Los asentamientos más antiguos reconocidos por la arqueología datan de algo más de once mil años y se encuentran en los abrigos rocosos del borde occidental de la Sabana de Bogotá. Ahí no hubo arquitectura propiamente dicha, el espacio habitable lo ofreció la topografía misma. Siglos más adelante ya se encuentran vestigios de asentamientos en la misma Sabana y en la costa Caribe, en los que se advierten las huellas de edificaciones primarias. |

Tardarían siglos en aparecer núcleos poblados con una arquitectura más consolidada.

- Una simple revisión de los mapas a partir del siglo XVI permite entender que el territorio actual de Colombia, en el siglo XVIII hizo parte del Virreinato de la Nueva Granada que incorporaba los actuales territorios de Venezuela, Ecuador y Panamá, y que el primer modelo republicano acogió esos territorios antes de su separación, los dos primeros hacia 1830 y Panamá en 1904, y que a través de sucesivos tratados se han sustraído enormes porciones limítrofes hasta llegar a la actual configuración, bastante extraña por cierto.

- Los caminos de herradura trazados, algunos de ellos desde la época prehispánica, siguieron los bordes cordilleranos de los cauces fluviales y superaron las dificultades de atravesar las tres cordilleras en sentido oriente occidente. Así se comunicaron las tierras de Antioquia y Caldas, del Valle del Cauca y de la Sabana de Bogotá con los ríos Cauca y Magdalena. Solo en el siglo xx se logró mejorar esa comunicación, aunque todavía no se ha alcanzado del todo.

7220 Investigaciones y
desarrollo
experimental en el
campo de las ciencias
sociales y las
humanidades

- 7410 Actividades especializadas de diseño.
- Las artes funcionales tuvieron presencia en el país desde el siglo XIX. Se evidenció en el diseño de monogramas, almanaques y carteles, especialmente a finales de esa centuria y así las artes aplicadas fueron integrándose a la incipiente industria nacional.

 - En el siglo XX esas actividades fueron conocidas como artes comerciales y se hicieron notorias a partir de 1915 con el proyecto “Revista Cromos” de Miguel Valencia y Abelardo Arboleda, importadores de nuevas máquinas y tipos para la impresión en fotograbado (Canal, 1973, pp. 166-177). Ese mismo año, Fernando y Guillermo Salazar abrieron la “Litografía Colombia” y ofrecieron un mercado de artes gráficas de calidad para el país y América Latina, tal como puede evidenciarse en uno de sus anuncios publicitarios de 1917, casualmente, en una contra carátula de la revista Cromos.

 - Los clientes de la litografía Colombia en 1917 fueron el “Ron Matusalem”, el “Vino de Carne y hierro”, el “Hotel Internacional de Manizales”, la “Cerveza Don Quijote”, la “Cerveza Bavaria”, el “Jarabe Lodotánico”, la “Limonada Reina” de la fábrica Central de Bogotá y el “Jarabe Yodotánico fosfatado arsenical para adultos”.

 - Desde el aspecto compositivo, fue trascendente la influencia tardía del Art Decó en las revistas como

Cromos y El Gráfico, por lo que fue común el uso de líneas orgánicas y geométricas, así como la abstracción de movimientos como el cubismo y el constructivismo.

- 7420 Actividades de fotografía
- De mayor antigüedad que se conoce hasta ahora en Colombia, el pintor Luis García Hevia se convirtió en el neogranadino que más activamente promovió la difusión de la fotografía.
 - Antioquia fue la segunda región colombiana a donde llegó el invento en 1848 gracias a Fermín Isaza, probablemente alumno de García Hevia. Un pequeño grupo de pioneros, integrado por hombres cultos con formación o aficiones pictóricas, se aventuró tempranamente en una nueva ocupación que, al tiempo que exigió conocimientos, ensayos y adaptaciones técnicas, logró prosperar como actividad comercial y artística, cuyas obras hoy constituyen un valioso patrimonio cultural.
 - Nueve años (después de que se anunciara oficialmente en Francia el descubrimiento del daguerrotipo, el pintor envigadeño Fermín Isaza abrió en Medellín, en septiembre de 1848, un gabinete donde puso en práctica el invento de Daguerre. Isaza nació en Envigado, Antioquia, en 1809.
- 9001 Creación literaria.
- El origen de la literatura colombiana da inicio en la época precolombina, en la cual existe un conjunto de

textos que forman la familia discursiva conocida como Crónicas de Indias, en las cuales se encuentra el primer testimonio de la salvaje, cruel y sanguinaria conquista europea de América y todo aquello que hay antes de Colón, lo que se vivió en todo el proceso de conquista con los españoles y la matanza extrema hacia los indígenas.

-En la literatura colombiana en el siglo XIX, una de las obras más relevantes es Manuela, escrita por el autor José Eugenio Díaz Castro en el año de 1856, publicada inicialmente por entregas en el periódico El Mosaico en 1858.

-Ya entrando al siglo XX, una de las obras que se rescata es La Vorágine de José Eustasio Rivera de 1924, considerada una de las obras más importantes dentro del modernismo latinoamericano, en la cual, a diferencia del siglo pasado, ya se proyecta un avance en la literatura colombiana.

-Por último, en el tema del día se abordó el asunto de la literatura colombiana del siglo XXI, época en la que la literatura cambia por la nueva ola de las redes sociales y la tecnología, donde todo está asociado a lo visual y práctico, por ende, los periódicos, aunque siguen siendo impresos, ya no es la fuente de mayor información como lo era en los siglos pasados y es un siglo en el cual se prolifera lo que se llama *novela negra* o *novela de violencia*, las cuales presentan una

atmósfera asfixiante de miedo, violencia, injusticia, inseguridad y corrupción del poder político.

9002 Creación musical.

- En Colombia los primeros instrumentos encontrados, corresponden a la familia de la percusión y los vientos, seguramente de los indígenas, quienes aún conservan sus instrumentos típicos, su cultura y tradición, agredida posteriormente por la conquista y la colonia europea, marcando un cambio importante en la música latinoamericana, disminuyendo en gran parte aquella música tradicional primitiva e introduciendo cantos en voces y piano, propios de la música religiosa europea del siglo XIX.

- Los indios de Cajicá, fueron los primeros en aprender a leer nota y el pueblo de Fontibón, tuvo el primer órgano del Nuevo Reino, fabricado con guaduas y canutos de cañabrava, por el Padre José Dadey.

9003 Creación teatral

- El teatro en Colombia fue introducido durante la época de colonización española que se dio entre 1510 y 1810. Los españoles llevaban compañías de zarzuela esporádicamente.

- En la historia del teatro colombiano se han hecho varios intentos de caracterización de la tendencia moderna con el Nuevo Teatro, el cual tuvo lugar en el país desde mediados de 1960 hasta 1980, sin

desconocer algunos antecedentes: el radio-teatro y el tele-teatro, la difusión de obras de vanguardia a través de revistas culturales (Mito y Eco), el trabajo adelantado por ciertas personas.

-A finales de siglo XIX y comienzos del siglo XX el más importante centro teatral de Colombia eran los teatros colon y municipal en Bogotá, edificadas al estilo italiano el interés por el teatro colombiano se extendió en las ciudades de Colombia en las primeras décadas del siglo XX se edificaron diferentes teatros en Cali, Medellín, Popayán y otros centros urbanos, en un proceso que contribuye en la aparición de autores y compañías teatrales.

- 9004 Creación audiovisual
- La producción audiovisual en Colombia tuvo grandes cambios significativos, empezando por la creación de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, la cual se hizo después de muchos intentos fallidos para crear archivos audiovisuales en el país, específicamente en el decenio de los años cincuenta del pasado siglo.
 - Ya para 1954, aparecieron auspiciadores que querían apoyar el Cine Colombiano como lo fue Cine Club de Colombia, el cual para esa época junto con el librero Catalán Luís Vicens fundaron la primera Filmoteca Colombiana, que más tarde tomo el nombre de Cinemateca Colombiana.

- Para 1957 Luis Vicens adquirió varios filmes de calidad los cuales fueron propuestos ya aceptados por la Federación Internacional de Archivos Fílmicos, FIAF.

- En 1979 se crea la Fundación Cinemateca Colombiana.

- En 1984, la Compañía de Fomento Cinematográfico, FOCINE, reunió el primer Comité Asesor para que se recuperara ese patrimonio fílmico nacional para poder adelantar proyectos relacionados a archivo de imágenes en movimiento.

- A partir de 2001 empiezan las actividades de impulso en materia audiovisual, la en la cual la toma de decisiones era por parte de la Junta Directiva de la Fundación, de esta manera el que era antes el Ministerio de Cultura paso a ser el Ministerio de Comunicaciones el cual era el representante de FOCINE.

- En 2006 Radio Televisión Nacional de Colombia se unió como miembro de la Junta Directiva para apoyar un proyecto que optaba por la Conservación de Soportes Audiovisuales. (Historia de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, FIAF, 2008).

9005 Artes plásticas y visuales.

- En la década de los cuarenta hasta los sesenta fueron años de transición, se puede decir que los inicios del cambio preceden desde cuando empezaron a notarse

resquebrajamientos en aquel naturalismo riguroso de la academia.

- Durante la década de los veinte se evidenciaron las mutaciones, las cuales desembocaron en los años cuarenta. Ubicarse en aquellos antecedentes desde el asomo de los artistas Americanistas, pasando por la década de los treinta, traza de forma más clara el cómo y en qué cambia el lenguaje estético de los jóvenes artistas modernos de la mitad del siglo XX.

- 9006 Actividades teatrales
- Los primeros teatros se construyeron en los siglos XIX y XX, en ciudades como Cali, Medellín, Cartagena, Popayán y otras capitales departamentales, en un proceso que contribuye a la aparición de autores y compañías, así como a la formación de un público para el teatro.
 - Con un desarrollo delimitado entre mediados de 1960 y finales de 1980, caracterizado por las fuertes discusiones entre el teatro universitario y aquellos que querían conformar un espacio "independiente", el Nuevo Teatro se situó en un periodo en que el teatro colombiano obtuvo cierto reconocimiento a nivel regional mientras, a nivel nacional, sus ideólogos generaron tal adhesión o rechazo que resultó determinante para la producción artística en este terreno varias décadas después.

- 9007 Actividades de espectáculos públicos musicales en vivo.
- 9008 Otras actividades de espectáculos de vivo.
- 9101 Actividades de bibliotecas y archivos.
- El 20 de julio de 1773, se estableció la creación de una biblioteca pública para el virreinato de Nueva Granada, a través de un decreto del entonces virrey, el marqués Manuel de Guirior.
 - Un año más tarde la Real Audiencia redactó el reglamento de la Biblioteca, destinó un sueldo para el bibliotecario y el lugar donde funcionaría.
 - El 9 de enero de 1777 se inauguró oficialmente la Real Biblioteca, convirtiéndose así en la primera biblioteca pública de América, y se le asignó el edificio que había pertenecido al prestigioso Colegio Seminario de San Bartolomé de Bogotá.
 - En 1834 se sancionó la Ley de Depósito Legal dictaminando para los impresores de Nueva Granada que debían remitir a la Biblioteca *“un ejemplar de todo escrito que se imprimiera en su imprenta, bien fuera libro, cuaderno, periódico, hoja suelta o impreso de cualquier otra especie”*. Gracias a la aplicación de dicha ley, la Biblioteca aumentó considerablemente sus fondos, sumado a las donaciones de valiosas bibliotecas particulares como las de Anselmo Pineda y Germán Arciniegas.

- Durante el siglo XX las Bibliotecas siguieron creciendo en todos sus aspectos: colección, asistencia de lectores, incorporación de nuevo personal especializado.
- 9102 Actividades de funcionamiento de museos.
- Durante las primeras décadas del siglo XX, cuando el Museo Nacional había reunido ya numerosas colecciones -piezas notables, reconocidas, con un alto nivel artístico y científico- se decidió crear algunos museos especializados a partir de sus fondos. Así, en abril de 1903 se dispuso la creación del Museo de la Escuela de Bellas Artes en la Universidad Nacional, con base en las colecciones artísticas del Museo Nacional.
 - En 1920, la Ley 47 ordenó traspasar gran parte de los objetos relacionados con la vida del Libertador para la creación del Museo de la Quinta de Bolívar en Bogotá.
 - En 1935, por Decreto 2148 del Ejecutivo, las colecciones de zoología pasaron al museo de ciencias naturales de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional (actual Museo de Historia Natural del Instituto de Ciencias Naturales).
 - En octubre de 1938, el Decreto 1854 ordenó la creación del Museo de Armas del Ejército, que inició su funcionamiento en la Escuela de Artillería, con una selección de las colecciones de armas de los

museos históricos del país. Es el actual Museo Militar.

- En 1942 las colecciones de geología, mineralogía y paleontología pasaron a formar parte del museo geológico de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de la Universidad Nacional (actual Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez, de Ingeominas).

Nota, Fuente elaboración propia, *tomado de* Valencia, 2020, pág. 1, Guarín, 2020, pág. 1, Vallejo, 2016, pág. 1, Vargas v. s., 2019, pág. 1, banrepcultural , 2020, pág. 1, Perdomo, 2019, pág. 1, Roa, 2017, pág. 1, Castillo, 2015, pág. 3, Perdomo, 1980, p.5, Vargas a. a., 2008, págs. 18-20, Ramírez, 2010, pág. 1, Cedeño, 2013, pág. 1, Meneses, 2015, págs. 23-24, Pelaez, 2012, págs. 13-14, Reyes, 2020, pág. 1, biblioteca nacional de maestros , 2015, pág. 1, museo nacional de colombia , 2020, pág. 1, universidad piloto de colombia, 2017, pág. 20,

Detallar para quienes va dirigido la economía naranja y quien puede acceder a sus beneficios

Debe entenderse que en toda economía debe haber una organización o clasificación adecuada del trabajo; esto para crear unas herramientas propias del sector; es por esto que dentro de la economía naranja se encuentran unas actividades explícitas; las cuales son clasificadas ordenadamente.

Actividades que componen la economía naranja

Estas actividades se segmentan en tres grupos y en cada uno de estos se encuentran subgrupos con cada uno de los oficios que lo conforman.

Según (Ministerio de cultura, 2019)

1. Artes y patrimonio

Artes visuales: Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance

Artes escénicas: Conciertos, opera, circo, orquesta, danza y teatro.

Turismo y patrimonio cultural: Museos, cocinas tradicionales, artesanías, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales.

Educación: Formación en oficios de las artes y el patrimonio, formación en práctica artística, formación en gestión y emprendimiento cultural.

Gastronomía: Cocinas tradicionales y bebidas alcohólicas tradicionales.

Artesanías: Indígena, tradicional popular y contemporánea.

2. Industrias creativas, nuevos medios y software de contenidos.

Medios digitales: Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación apps (código de programación) y animación, agencias de noticias y otros servicios de información.

Diseño: Interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda y mobiliario.

Publicidad: Servicio de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario; utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios.

3. Industrias culturales

Editorial: Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura.

Fonografía: Música grabada

Audiovisual: Cines, televisión, video y radio.

Por lo anterior se denota que el mundo de la Economía Naranja es bastante amplio; donde hay un sinnúmero de actividades que buscan garantizar que la cultura en general tenga beneficios, los

cuales conlleven a un desarrollo sostenible de estas. Es importante que para todo esto funcione, haya una vigilancia y control por parte del estado; es por esto que Según

(Ministerio de cultura, 2019) existe El Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN) se creó y se reglamentó a través del Decreto 0935 del 18 de octubre de 2018. Es el organismo asesor y consultivo del Gobierno Nacional, encargado de formular lineamientos generales de política y coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de la economía creativa.

Este se conforma por los siguientes integrantes:

Ministerio de cultura, Ministerio de comercio, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de trabajo, Ministerio de educación, Ministerio del interior, Ministerio de hacienda, Departamento nacional de planeación, Financiera de desarrollo territorial, SENA, DANE, Departamento nacional de planeación.

Por otra parte, se puede observar algunas nuevas disposiciones en la ley 2070 del 31 de diciembre del 2020, las cuales son:

La creación de FONOCULTURA, el cual es un fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad; este tiene como objeto viabilizar los proyectos técnica y financieramente para la promoción de la cultura. Este fondo estará a cargo del Fondo Mixto Nacional de la Promoción de la Cultura y las Artes “Colombia crea talento”, esta entidad sin ánimo de lucro la cual está constituida por aportes del sector público y privado y en su mayoría regido por el derecho privado, esta, como todas las entidades tiene un comité directivo el cual está conformado por algunos ministerios, ministros y representantes, cada uno con unas funciones específicas.

Es importante resaltar que la destinación de los recursos será para unas líneas específicas de iniciativas y proyectos sobre:

- Economía naranja
- Procesos relacionados con la investigación, identificación, apropiación social, protección, manejo y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial.

- Turismo cultural e infraestructura cultural creativa.
- Estimulo en la formación y profesionalización de aquellos que no cuenten con posibilidades para desplegar su arte.
- Audiovisuales, a través de aportes al fondo para el desarrollo cinematográfico.
- Formalización y capacitación a los creadores, gestores culturales y artistas.

Como mínimo el 50% de los recursos de FONOCULTURA, serán destinados para las iniciativas y proyectos presentados a este fondo por personas naturales y jurídicas de los municipios de categoría 4,5 y 6.

También en esta misma ley se tratan otras disposiciones como los son:

Destinación de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas modificando el artículo 13 de la ley 1493 de 2011.

La tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta para las actividades culturales y creativas será del 4%, por concepto de honorarios, comisiones y prestación de servicios correspondientes a las 27 actividades de inclusión total de la cuenta de Satélite de Cultura y Economía naranja. Así mismo el gobierno nacional promoverá el acceso a líneas de crédito preferencial para el sector de la cultura y por último se crea el registro único nacional de agentes culturales-soy cultura, este en busca de una caracterización y actualización de información de los gestores y creadores culturales, esto con el fin de promover la política pública del sector cultura. El registro será público y estará a cargo del ministerio de cultura. (Congreso de Colombia , 2020, págs. 1-10)

Se puede observar que cada año hay evolución en el sector de la economía naranja con nuevas entidades que buscan direccionar sus actividades al fortalecimiento y el control constante,

apuntando a la mejora continua y de esta manera encaminados al crecimiento de este sector, mejorando la comunicación y promulgación de las políticas de esta economía.

En abril del 2021 nace una propuesta de reforma tributaria donde se adoptan algunos temas relacionados con la economía naranja y se hacen algunas propuestas como lo son:

-A partir del año 2024, los recursos que se le asignen al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el presupuesto nacional no podrán ser inferiores a la suma que se recaudó en la vigencia fiscal 2019 por concepto de la contribución parafiscal denominada “Cuota para Desarrollo Cinematográfico”. Dicha suma será ajustada, anualmente, con la inflación. (Congreso de la republica , 2021, pág. 20)

Entre las consideraciones de esta propuesta se proponen algunos bienes excluidos de impuesto sobre las ventas IVA y entre estos se encuentran:

- Los objetos con interés artístico, cultural e histórico comprados por parte de los museos que integren la Red Nacional de Museos y las entidades públicas que posean o administren estos bienes. (Congreso de la republica , 2021, pág. 30)

- Los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional, y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros. (Congreso de la republica , 2021, pág. 31)

- Las boletas de entrada a cine, a los eventos deportivos, culturales, incluidos los musicales y de recreación familiar, y los espectáculos de toros, hípicas y caninos. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo de la Ley 1493 de 2011. (Congreso de la republica , 2021, pág. 35)

Y, por otra parte, se promueven algunos cambios para los próximos años en normatividad actual que están relacionados con conceptos o actividades de la economía naranja como lo son:

-Modifíquese el párrafo del artículo 257 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: PARÁGRAFO. A partir del 1 de enero de 2023, las personas jurídicas obligadas al pago del impuesto sobre la renta por el ejercicio de cualquier tipo de actividad, que realicen donaciones de dinero para la construcción, dotación o mantenimiento de bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y de la Biblioteca Nacional también tendrán derecho a descontar, del impuesto sobre la renta y complementarios, el veinticinco por ciento (25%) del valor donado en el año o período gravable. Este incentivo solo será aplicable, previa verificación del valor de la donación y aprobación del Ministerio de Cultura. En el caso de las bibliotecas públicas municipales, distritales o departamentales se requerirá la previa aprobación del Ministerio de Cultura y de la autoridad territorial correspondiente. Igual beneficio tendrán los donantes de acervos bibliotecarios, recursos informáticos, y, en general, recursos bibliotecarios, previo avalúo de los respectivos bienes, según reglamentación del Ministerio de Cultura. (Congreso de la republica , 2021, pág. 60)

- Modifíquese el inciso primero del artículo 408 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: ARTICULO 408. TARIFAS PARA RENTAS DE CAPITAL Y DE TRABAJO. En los casos de pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software, servicios de publicidad o mercadeo prestados en o desde el exterior, la tarifa de retención será del veinte por ciento (20%) del valor nominal del pago o abono en cuenta. (Congreso de la republica , 2021, pág. 45)

Lo anterior se refiere a los nuevos lineamientos planteados si se dan los posibles cambios propuestos por el gobierno nacional que afectan directamente la economía naranja en futuro.

CONCLUSIONES

- La evolución de las industrias culturales se ha dado en los últimos tiempos de una forma acelerada, hablando específicamente de Suramérica donde existe una serie de intercambio de bienes y servicios que contribuyen al crecimiento de la economía creativa en cada país.
- A través de la economía naranja, se impulsa el crecimiento económico del país, ayudando a la sostenibilidad; fortaleciendo las nuevas ideas de emprendimiento que puedan surgir a través de las actividades que conforman esta economía.
- La economía naranja es muy importante para el país, pues a través de esta se diversifica la cultura, el arte y el patrimonio; conservando la tradición multicultural del territorio colombiano. La normatividad naciente en los últimos tiempos pretende cuidar, cultivar y ayudar al sostenimiento del patrimonio, con un beneficio económico en común.
- A través de la creación de nuevos emprendimientos se fortalece al crecimiento laboral formal, teniendo en cuenta que la normatividad aplicable exige colaboradores que estén directamente relacionados con la labor.
- Se busca un mejoramiento continuo del entorno social y cultural en cuanto a la importancia que representa la cultura en el país, mejorando la conciencia de lo que es esta economía y el gran aporte social en pro del desarrollo.
- Se generará con el paso del tiempo más facilidad a la hora hacer intercambio internacional de bienes y servicios pertenecientes a la economía naranja, esto proporcionando diversidad de cultura y nuevas alternativas de vida para la sociedad.

- Se denota mayor vigilancia y control por parte del estado, esto, mejorando la organización de trabajo y creando unas herramientas propias del sector.
- La clasificación de actividades hace que haya más organización en el sector, distinguiéndose cada una de estas y mejorando la organización.
- La regulación fiscal se ha dado con mayor fuerza en los últimos años, debido a la entrada con mayor fuerza de la economía naranja, pensionándose como una nueva alternativa de mercado y esta misma regulación buscando el mejoramiento y proporcionando unos beneficios en pro del desarrollo.

Referencias

- Arado, M. N. (2019). Obtenido de <https://repositorio.unibague.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12313/1933/1/Trabajo%20de%20rado.pdf>
- Congreso de la republica de Colombia . (2015). Obtenido de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/pl-2015-2016/533-proyecto-de-ley-104-de-2015>
- CULTURA, M. D. (2019). <https://www.mincultura.gov.co>. Obtenido de https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_.pdf
- Ministerio de Cultura . (2019). Obtenido de https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_.pdf
- Ministerio de cultura. (2019). Obtenido de <https://www.economianaranja.gov.co/abc-economia-naranja/>
- Penagos, J. C. (2000). Preguntas mas frecuentes sobre la creatividad. *Creatividad 2000*, 1.
- Rivera, P. A. (s.f.). <https://www.funlam.edu.co/>. Obtenido de <https://www.funlam.edu.co/sextante/?p=574#:~:text=El%2031%20de%20octubre%20de,y%20Pedro%20Felipe%20Buitrago%20Restrepo>.
- Rodriguez Oliva, L. I. (Agosto de 2018). *Economia creativa en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/57382673/RODRIGUEZ_BID_Economia_creativa_en_America-Latina-y-el-Caribe-Mediciones-y-desafios.pdf?1536964141=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEconomia_creativa_en_America_Latina_y_el.pdf&Expires=16030
- UNESCO . (2009). *unesco.org* . Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-%09cultural-expressions/tools/policy-guide/como-usar-esta-guia/sobre-definiciones-%09que-se-entiende-por-industrias-culturales-y-creativas/#:~:text=En%20los%20a%C3%B1os%2090%2C%20>
- (s.f.).
- BANCADA LEGISLATIVA CENTRO DEMOCRÁTICO. (2015). *LEY 104*. Obtenido de <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://leyes.senado.gov.co/proyectos/imagenes/documentos/Textos+Radicados/proyectos+de+ley/2015+-+2016/PL+104-15+Economia+Creativa+-+Ley+Naranja.pdf>

- Congreso de Colombia. (2019, 29 de Mayo). *Ley 1955*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación. (2008, 14 de Julio). *Conpes 3533*. Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/a1be26c2-af09-4635-b885-c3fcea7291e4/2008cp3533.aspx>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación. (2010, 26 de abril). *Conpes 3659*. Ministerio de Cultura. Obtenido de <http://acpi.org.co/wp-content/uploads/2013/09/CONPES-INDUSTRIAS-CULTURALES.pdf>
- EL CONGRESO DE COLOMBIA. (2019, 7 de diciembre). *Ley 2010*. D.O No. 51.179. Obtenido de https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Ley_2010_27122019.pdf
- El congreso de la república. (2017, 23 de Mayo). *Ley 1834*. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201834%20DEL%2023%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Howkins, J. (s.f.).
<http://acpi.org.co>. (s.f.). Obtenido de <http://acpi.org.co/wp-content/uploads/2013/09/CONPES-INDUSTRIAS-CULTURALES.pdf>
- <http://www.nuevaleislacion.com>. (s.f.). Obtenido de http://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/conpes_3162.pdf
- <http://www.suin-juriscal.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563>
- <http://www.suin-juriscal.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563>
- <http://www.suin-juriscal.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563>
- <https://adesca.org.gt>. (s.f.). Obtenido de <https://adesca.org.gt/que-es-la-economia-naranja/#:~:text=El%20Origen%3A%20El%20concepto%20de,Duque%20ambos%20consultores%20de%20dicha>
- <https://colaboracion.dnp.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <https://www.mincultura.gov.co:https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>;
https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/preguntas-frecuentes/Documents/Guia_Sociedades_Economia_Naranja_Supersociedades_2019.pdf
- <https://connectamericas.com>. (s.f.). Obtenido de <https://connectamericas.com/es/content/econom%C3%ADa-naranja-%C2%BFc%C3%B3mo-definirla>

- <https://dapre.presidencia.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201834%20DEL%2023%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- <https://dapre.presidencia.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201935%20DEL%2018%20DE%20OCTUBRE%20DE%202018.pdf>
- <https://dapre.presidencia.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201935%20DEL%2018%20DE%20OCTUBRE%20DE%202018.pdf>
- <https://www.funlam.edu.co>. (s.f.). Obtenido de <https://www.funlam.edu.co/sextante/?p=574#:~:text=El%2031%20de%20octubre%20de,y%20Pedro%20Felipe%20Buitrago%20Restrepo.>
- <https://www.ica.gov.co>. (s.f.). Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/a1be26c2-af09-4635-b885-c3fcea7291e4/2008cp3533.aspx>
- <https://www.mincultura.gov.co>. (2019). Obtenido de https://www.mincultura.gov.co/files/areas/artes/preguntas-frecuentes/Documents/Guia_Sociedades_Economia_Naranja_Supersociedades_2019.pdf
- <https://www.notimerica.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.notimerica.com/economia/noticia-paises-lideran-economia-naranja-latinoamerica-20150718125935.html>
- <https://www.rankia.co>. (s.f.). Obtenido de <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/3940907-economia-naranja-definicion-ejemplos-cifras>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/economia/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/emprendimiento/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/economia/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/cultura/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/innovacion/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/creatividad/>
- <https://www.significados.com>. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/identidad/>
- Jiménez, I. F., & Millán, M. F. (D. F. (2017). Efecto del valor agregado del consumo cultural: una aproximación a la economía naranja en Colombia. *Revista Ploutos*, págs. 7(2), 4-11.
- Ley 397. (7 de Agosto de 1997). DO No. 43102.
- Ministerio de Cultura. (2002, 10 de Mayo). *Conpes Consejo nacional de la política económica y social*. 3162. Obtenido de http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/conpes_3162.pdf

Ministerio de Cultura. (2018, 18 de octubre). *Decreto 1935*. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201935%20DEL%2018%20DE%20OCTUBRE%20DE%202018.pdf>

ps://www.mincultura.gov.co. (s.f.). Obtenido de <https://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Despacho/CulturaparatodosdV5-%20PM.pdf>

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli_cultura/economia-naranja/nota-metologica-economia-naranja.pdf

<https://www.eltiempo.com/uploads/files/2021/04/15/ac%20articulado%20consolidado%209pm%20-1-.pdf>